AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**

ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.

DICIEMBRE DE 2025

120-GCO-FR-042 VERSIÓN 05

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2.1 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 6
2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD 7
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 7
3.1 OBJETO DEL CONTRATO: 7
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 7
3.3 VALOR DEL CONTRATO: 8
3.4 FORMA DE PAGO: **¡Error! Marcador no definido.**
3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 9
3.5.1 Generales: **¡Error! Marcador no definido.**
3.5.2 Especificas **¡Error! Marcador no definido.**
3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 9
3.7 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. 10
3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN 11
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: 11
4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
4.2 REQUISITOS HABILITANTES 11
4.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA **¡Error! Marcador no definido.**
4.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **¡Error! Marcador no definido.**
CONDICIONES TECNICAS **¡Error! Marcador no definido.**
4.2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC 13
5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 14
6. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES **¡Error! Marcador no definido.**
7. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES **¡Error! Marcador no definido.**
7.1 FORMA DE MITIGARLO **¡Error! Marcador no definido.**
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS **¡Error! Marcador no definido.**
9. ACUERDOS COMERCIALES **¡Error! Marcador no definido.**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

10. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO ALPROCESO DE CONTRATACIÓN 17

1. INTRODUCCIÓN

La AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, ha identificado la necesidad y los medios necesarios, realizando la estructuración de los estudios previos para satisfacer la correspondiente necesidad impetrada por la SUBGERENCIA GENERAL CORPORATIVA y para ello, guardando concordancia con los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre otros la planeación, como manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos dispuestos en los numerales 6, 7, 12 y 13 de este artículo, al contar con disponibilidad presupuestal, la conveniencia del objeto a contratar, el soporte técnico, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones presupuestales e identificada la conveniencia del objeto a contratar y los soportes técnicos, financieros y jurídicos con los que se pretende satisfacer las necesidad, se inicia la planeación del proceso de contratación, considerando el plan anual de adquisiciones, la aplicación de acuerdos marco, el estudio de sector, los estudios y documentos previos y el análisis de riesgos.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015 la Agencia realiza el presente estudio previo con el que se permite dar inicio al proceso contratación por mínima cuantía para prestación de los servicios de: INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

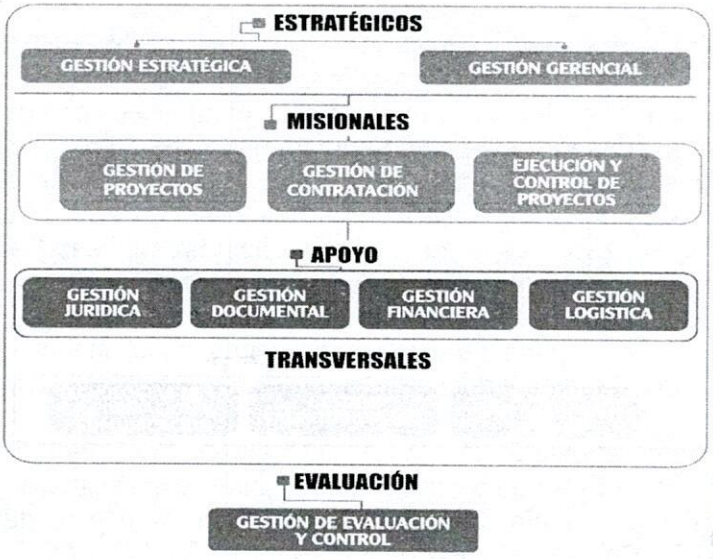
El decreto seccional 0297 de 2014, estableció que la **Agencia para la Infraestructura del Meta** es una Unidad Administrativa Especial del orden departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en este sentido la Agencia, es una entidad de orden Departamental que ejecuta, gestiona, estructura, contrata y realiza actividades como función propia para adelantar los grandes proyectos de infraestructura del Departamento, llevando a cabo competencias y actividades interdisciplinarias, en temas jurídicos; técnicas, operativas, organizacionales y disciplinas, en pro del cumplimiento del objeto social y misionalidad e la entidad.

Por lo cual, debe llevar a cabo acciones de tipo organizacional, operativo, financiero, jurídico y de diferentes procesos estandarizados que le permitan ser eficiente en su gestión y garantizar con valores, políticas, planes, programas objetivos y lineamientos estratégicos para la satisfacción y alcance de las Metas que son estratégicas para el Departamento del Meta, por lo anterior la entidad cuenta en su organización, con un mapa de procesos; trece (13) procesos y cuarenta y cuarenta y cuatro (44) procedimientos, organizados de la siguiente manera.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

MAPA DE PROCESOS



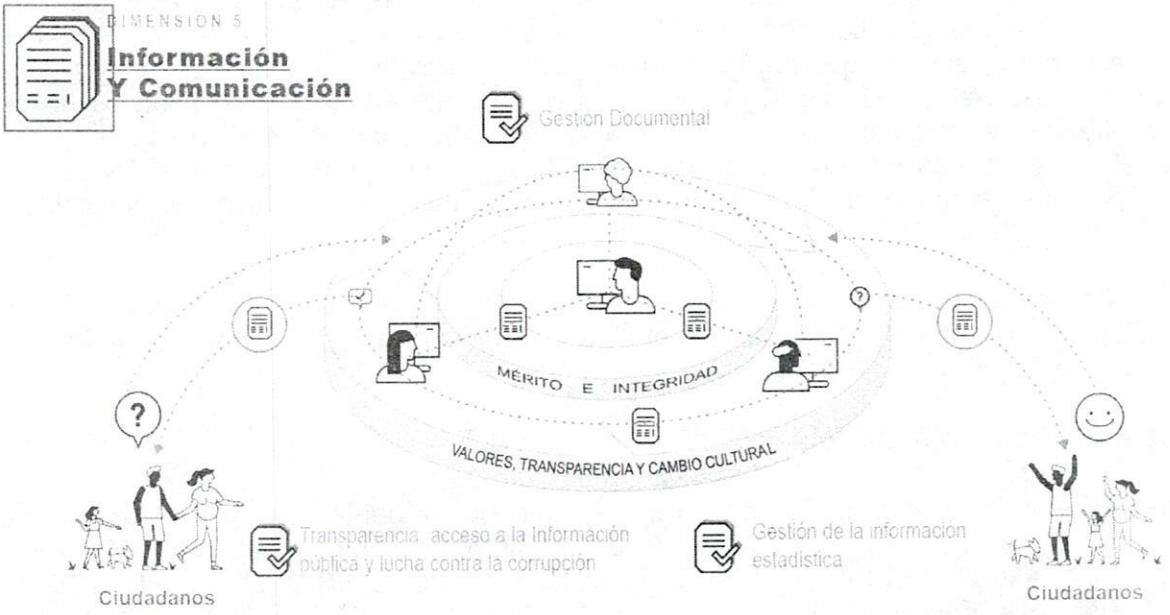
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

Como se concluye del mapa de procesos, la AIM cuenta con un proceso, definido como; TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, esta última, cuyo objetivo es dar a conocer a los grupos de interés y comunidad en general, los resultados obtenidos de su objeto social y las metas del plan de desarrollo departamental del Meta, EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 -2027, como parte fundamental en la transversalidad de la entidad en las diferentes líneas de acción.

Así mismo el MIPG, mejor identificado como el MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN, el cual cuenta con siete (7) dimensiones, entre ellas la dimensión cinco (5) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, entre cuyos objetivos está; 1. Información disponible en lenguaje claro y sencillo para ofrecer a los ciudadanos con claras condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites; 2. Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia. 3. Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la en la gestión y la integridad de los servidores públicos. 4. Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co



Que en virtud de la ley 1474 de 2011 artículo 10 establece *"Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos"*, por lo cual es necesario realizar esta contratación para dar a conocer a todos los grupos de interés y ciudadanos los resultados, productos como también las obras que ejecuta la AIM, debido a que en la mayoría de los casos los ciudadanos no cuentan con la información necesaria que les permita, tener el conocimiento de las entidades, como la AIM, impidiéndoles acercarse a consultar por el desarrollo y ejecución de las obras, las cuales buscan beneficiar a la misma comunidad.

Por esta razón el Decreto No 4326 de 2011 artículo 1 indica *"Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad"*, por este motivo es menester enfatizar que el apoyo y acompañamiento de las comunicaciones externas pertenece a las actividades realizadas desde su misionalidad por la Agencia para la Infraestructura del Meta, pues actualmente la entidad tiene en desarrollo las obras más complejas del Departamento en muchos Municipios ocasionando un deber institucional de la AIM en aras de garantizar que los

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ciudadanos tengan conocimiento de la entidad ejecutora para que puedan tener acceso a cualquier solicitud o petición respecto a estas obras.

Por otra parte, se reitera que en virtud de las directrices de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional la entidad ha reducido un presupuesto mínimo para cualquier actividad de estas connotaciones que representen un gasto significativo en el presupuesto, por lo cual el presente proceso es el primero que se adelante en toda la presente vigencia permitiéndonos fortaleces nuestros canales de comunicación en redes sociales, plataformas digitales, diferentes medios de comunicación modernos y contemporáneos que nos permitan asegurar la coadyuvancia en todas las obras que actualmente la entidad ejecuta.

La presente contratación es conveniente ya que la AIM, requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita, con el fin de cumplir con su misión institucional, y dar cumplimiento a los fines del estado.

2.1 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con base en lo anterior la Agencia para la Infraestructura del Meta considera adecuado contratar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.

Que la entidad considera que con esta alternativa podrá dar alcance al mejoramiento y acompañamiento de sus canales de comunicación para asegurar la efectividad en la información que corresponde a las obras que actualmente ejecuta, igualmente esto conllevaría a un conocimiento preciso para todos los ciudadanos de la entidad ejecutora que adelanta el proyecto para que puedan acercarse e informar cualquier situación que se presente para cada caso de las obras en ejecución. Por otra parte, la entidad asegura una identificación visual de alto impacto para su objeto social, dentro del cual se ejecutan las obras, tanto en sus ejecución y operación, como de los proyectos que se consolidarán a través del cumplimiento del plan de desarrollo departamental del meta.

Así mismo la información a divulgar con la estrategia, permite a la ciudadanía, acudir para incentivar una participación más activa, con la presentación y solicitud de proyectos, para la consolidación de estrategia en sectores como; económico, turístico y social.

Igualmente, la contratación de la información de las acciones de la entidad, tiene como respaldo económico el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
794	11/12/2025	31/12/24	1003-2.1.2.02.02.008-20	$90.000.000.00	$90.000.000.00

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Esta certificación presupuestal se realizará para la adquisición del siguiente producto según la clasificación central de productos:

CPC	DESCRIPCIÓN
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

El servicio anteriormente descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con las siguientes características:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección	Duración Estimada del Contrato
82101600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.	DICIEMBRE	HASTA EL 30/12/2025
Modalidad de Selección	**Fuente de los Recursos**	**Valor Total Estimado ($)**	**¿Se requieren Vigencias Futuras?**
Mínima cuantía	Recursos propios	$90.000.000.00	NO

2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la anterior necesidad se requiere contratar la actualización de la póliza del cumplimiento del convenio para amparar el tiempo modificado en aras de garantizar el tiempo de ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de (HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025), contados a partir de la firma del acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de aprobación y publicación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3.3 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00).

NOTA: El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), Tasa Pro Deporte y Recreación 2% y demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de una compra se aplican las siguientes retenciones: Compras Concepto de retención (Compras Generales – Declarantes) 2.5% y Compras Concepto de retención (Compras Generales – No Declarantes) 3.5%.

NOTA: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

NOTA: JUSTIFICACIÓN. El valor corresponde al promedio de la identificación, recopilación y análisis de comparación de precios del servicio de información, indexado con los descuentos departamentales e impuesto (IVA) por servicios, análisis llevado a cabo por la dirección administrativa de la AIM y aprobado por el titular de la subgerencia general corporativa, como consta en los anexos firmados. El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos las impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. Los oferentes deberán incluir o considerar en su oferta económica la totalidad de impuestos, tasas o contribuciones, por lo cual la entidad no aceptara reajustes del precio unitario ni total por falta de consideración del oferente de retención alguna en su oferta económica.

NOTA. Es de aclarar que la entidad estatal pagadora (AIM) es considerada gran contribuyente por lo cual al momento del pago hará las retenciones de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar. En el evento en que el proponente no contemple en su propuesta cualquiera de las impuestos, tasas o contribuciones previstas anteriormente, la entidad realizara los ajustes aritméticos incluyendo la respectiva tarifa. En caso de que el resultado de dicho ajuste afecte 100% del presupuesto oficial, se generara el rechazo de la propuesta.

El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica el valor del presupuesto oficial en caso de que la oferta inicial supere el 100%, la propuesta será INHABILITADA por superar el presupuesto oficial.

3.4 FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será un solo pago, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la ejecución del presente contrato, acompañada de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor del

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

mismo, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, es decir el presente estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos, así como la propuesta aprobada.

2. Ejecutar las actividades descritas en el presupuesto oficial correspondiente a la descripción, horas, minutos, cantidad de tiempo y alcance de cada publicación autorizada por la entidad.

3. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.

4. Deberá presentar actividades a desarrollar, sugerencias, recomendaciones, etc., sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y controles mínimos.

5. Presentar en el plazo establecido por la entidad, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del Contrato. Con la respectiva suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal.

6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10. Atender de manera proactiva los requerimientos que el supervisor realice en virtud de la ejecución del contrato.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir el Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3. Hacer los pagos en los términos convenidos en el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor asignado, certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Nombrar un funcionario como supervisor del contrato dentro de los términos que no afecte el normal desarrollo de este.
5. Programar reuniones de seguimiento y direccionamiento para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
6. Suscribir las actas e informes necesarios durante la ejecución del contrato.
7. Las demás estipulaciones contempladas en los Decreto 1082 de 2015 y 1068 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza de este.

3.7 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe; el supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Subgerencia de Gestión contractual y Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento a la Resolución No. 099 de 2017 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la Agencia para la Infraestructura del Meta y las resoluciones que la han modificado.
8. Publicar, según le corresponda, en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor será el responsable de verificar la afiliación a la ARL por parte del contratista, la cual, en todo caso, debe ser previa a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.
11. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio como sede principal. La coordinación se hará en las instalaciones donde funcionen las oficinas de la AIM.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Para adelantar el presente proceso la Agencia para la Infraestructura del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de selección de mínima cuantía, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.

Dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 que cuando el valor del proceso que se pretende contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe sujetarse a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta que la AIM fijó la mínima cuantía al equivalente a 65 SMMLV mediante resolución adoptada por la entidad.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015; El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía- M-MSMC-02 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso y considerando que no se requiere póliza de seriedad de la oferta, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección y de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto del contrato. El ofertante debe tener capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual no podrá estar en curso de causales de limitación de derechos, interdicción, concurso de acreedores, y demás

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

limitaciones. La figura jurídica que utilice el Proponente debe tener una duración de por lo menos un tiempo igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del proceso de contratación, ni del contrato. Para el efecto, la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM hará la revisión pertinente y así mismo el participante deberá declararlo con la presentación de su propuesta bajo la gravedad del juramento.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, el cual consta que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo factura.

Por otra parte, para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, el cual podrá ser utilizado el que la aseguradora disponga con su empresa de revisoría fiscal.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) en que se acredite actividad comercial.
- Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.
- Copia de la tarjeta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales y RNMC (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en un máximo **UN (1) CONTRATO** cuya sumatoria aritmética debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar (Reproducción y/o acompañamiento de comunicaciones u objetos similares). Para esta acreditación se requiere certificación de la experiencia y el acta de liquidación.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

La ausencia de los anteriores documentos generara la inhabilidad de la propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar en su propuesta dos medios de comunicación periodístico con un mínimo de 1.200.000 seguidores sumados en las redes sociales de Facebook, Instagram y TikTok, con cubrimiento dentro del departamento del Meta

El proponente deberá anexar certificación de compromiso y disponibilidad de la emisora online, que garantice la difusión de las cuñas radiales. Además, allegar certificado y/o factura de straming audio de la emisora virtual con una antigüedad de mínimo de dos (2) años y que garantice el tiempo de ejecución del presente proceso

1.2 Personal mínimo de apoyo

El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

Perfil 1	
Cantidad	Uno (1)
Idoneidad	Comunicador Social y/o Periodista, especialista en Comunicación Digital
Experiencia	Mínimo cinco (5) años de experiencia.

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos: 1) Hoja de vida debidamente firmada por cada personal propuesto. 2) Cédula de Ciudadanía. 3) La formación académica de pregrado y posgrado deberá acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo. 4) Copia de la tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique). 5) La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones. 6) Carta de compromiso del personal para desarrollar el contrato.

4.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	82101600

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para definir el valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio de mercado llevado a cabo por la AIM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBADA POR LA SUBGERENCIA CORPORATIVA[1] con tres (3) cotizaciones: INDEPENDENCIA S.A.S – MOVIMIENTO COLOMBIA - INDEPENDENCIA S.A.S presentadas por empresas de acompañamiento de las comunicaciones externas.

OBJETO DE [LA OBRA;PROYECTO;SERVICIO]:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META.								
NUMERO DE PROYECTO		NA			FECHA DE ELABORACION		11/12/2025			
CAPITULO 1 - ARCHIVADORES RODANTES MECANICOS.										
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	CODIGO COTIZACION 1	CODIGO COTIZACION 2	CODIGO COTIZACION 3	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR COTIZACION 3
1	Producción cuña radial con una duración máxima de 30" segundos. Incluye guion, previa aprobación del supervisor, estudio de grabación, musicalización y locución.	Un	1	$ 1.080.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 1.080.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.160.000,00
2	Divulgación de cuñas radiales de 30" segundos con temas institucionales de la AIM de lunes a domingo, distribuidos en (4) cuatro emisoras Amplitud Modulada –AM y/o Frecuencia Modulada – FM que tengan cobertura en Villavicencio, Granada, Fuente de Oro, Guamal, San Martín, Puerto López y áreas	Un	1	$ 50.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 50.000,00	$ 40.000,00	$ 60.000,00
3	Creación de (1) contenido como nota periodística para portal web informativo sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta durante la vigencia 2025. Cada contenido debe tener mínimo 200 palabras. El proponente deberá realizar el trabajo de recolección de información, publicar en sitio web de noticias y redes sociales del	Un	1	$ 450.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 450.000,00	$ 420.000,00	$ 480.000,00

Página 1

[1] Ver anexos firmados en original.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

4	Publicación (1) banner 1080 x pixeles de 120 x 70 pixeles en el interior de cada publicación de un sitio web, con información institucional de la Agencia para la Infraestructura del Meta El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota	Un	1	$ 900.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 350.000,00	$ 600.000,00	$ 350.000,00
5	Publicación de página o contraportada full color en un periódico de circulación en el departamento del Meta.	Un	1	$ 4.000.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 4.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 4.200.000,00
6	Transmisión en vivo de entrevista a través de la red social de Facebook.	Un	1	$ 350.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 350.000,00	$ 360.000,00	$ 340.000,00
7	Difusión de cuñas radiales de 30" segundos a través de emisoras online en medios de comunicación digital.	Un	1	$ 30.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
8	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital con formato horizontal 16:9, en el horario previsto de 8:30 a. m. a 9:00 p. m., en una zona interna de un centro comercial de Villavicencio.	Un	1	$ 3.600.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 3.700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.600.000,00
9	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital exterior, con formato horizontal 16:9, ubicada en una zona de alta concurrencia, en el horario previsto de 8:30 a. m. a 9:00 p. m., en la ciudad de	Un	1	$ 5.000.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 5.200.000,00	$ 5.000.000,00	$ 4.800.000,00
10	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital con formato vertical 9:16, en el horario previsto de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., en zona externa del Centro Comercial Unicentro en Villavicencio.	Un	1	$ 6.300.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 6.500.000,00	$ 5.400.000,00	$ 7.000.000,00
11	1Preproducción, producción y postproducción de un video institucional en formato horizontal 16:9, con resolución de 2560x1440, que incluya información sobre las actividades relacionadas con la misionalidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta, y con una duración de diez (10) segundos.	Un	1	$ 3.000.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 3.200.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.800.000,00
12	Preproducción, producción y postproducción de un video institucional en formato vertical 9:16, con resolución de 1920x1080, que incluya información sobre las actividades relacionadas con la misionalidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta, y con una duración de diez (10) segundos.	Un	1	$ 3.000.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 3.200.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.800.000,00
13	Elaboración y entrega del documento 'Plan de medios'. El documento debe contener los guiones de los mensajes elaborados y las actividades a difundir.	Un	1	$ 3.600.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 4.000.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.200.000,00
14	Profesional en Comunicación Social y Periodista, Especialista en Comunicación Digital con cinco años de experiencia	Un	1	$ 3.200.000,00	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	MOVIMIENTO COLOMBIA	VIVEELMETA.COM	$ 3.400.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.000.000,00

EMPRESAS

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA COTIZA...	RUT
COT 01	GRUPO LA INDEPENDENCIA SAS	10/12/2025	9010920439
COT 02	MOVIMIENTO COLOMBIA	10/12/2025	11218863354

Lo anterior permitió estructurar el presupuesto oficial por unidad de cada una de las actividades cotizadas, por consiguiente, el valor del futuro contrato se liquidará al momento de su terminación por el número de actividades llevadas a cabo por el valor promedio del presupuesto oficial. [2]

[2] Ver anexo firmado en original

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

OBJETO DE (LA OBRA; PROYECTO; SERVICIO):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN (HABLADA, ESCRITA Y VIRTUAL) PARA LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON LA MISION DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTRUA DEL META
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/12/2025

CAPITULO 1 – PUBLICIDAD – AIM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Producción cuña radial con una duración máxima de 30" segundos. Incluye guion, previa aprobación del supervisor, estudio de grabación, musicalización y locución.	UNIDAD	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
2	Divulgación de cuñas radiales de 30" segundos con temas institucionales de la AIM de lunes a domingo, distribuidos en (4) cuatro emisoras Amplitud Modulada -AM y/o Frecuencia Modulada - FM que tengan cobertura en Villavicencio, Granada, Puerto de Oro, Guamal, San Martín, Puerto López y áreas rurales.	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
3	Creación de (1) contenido como nota periodística para portal web informativo sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta durante la vigencia 2025. Cada contenido debe tener mínimo 200 palabras. El proponente deberá realizar el trabajo de recolección de información, publicar en sitio web de noticias y redes sociales del medio de comunicación.	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
4	Publicar un (1) banner robo - página de 720 x 90 píxeles en el interior de cada publicación de un sitio web, con información institucional de la Agencia para la Infraestructura del Meta. El banner deberá ser publicado después del primer o segundo párrafo de cada nota publicada.	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5	Publicación de página o contraportada full color en un periódico de circulación en el departamento del Meta.	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
6	Transmisión en vivo de entrevista a través de la red social de Facebook.	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
7	Difusión de cuñas radiales de 30" segundos a través de emisoras online en medios de comunicación digital.	UNIDAD	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
8	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital con formato horizontal 16:9, en el horario previsto de 8:30 a. m. a 9:00 p. m., en una zona interna de un centro comercial de Villavicencio.	UNIDAD	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
9	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital exterior, con formato horizontal 16:9, ubicada en una zona de alta concurrencia, en el horario previsto de 8:30 a. m. a 9:00 p. m., en la ciudad de Villavicencio.	UNIDAD	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
10	Difusión de un spot de video de hasta 10 segundos en una valla LED digital con formato vertical 9:16, en el horario previsto de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., en zona externa del Centro Comercial Unicentro, en Villavicencio.	UNIDAD	1	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00
11	1Preproducción, producción y postproducción de un video institucional en formato horizontal 16:9, con resolución de 2560x1440, que incluya información sobre las actividades relacionadas con la misionalidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta, y con una duración de diez (10) segundos.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
12	Preproducción, producción y postproducción de un video institucional en formato vertical 9:16, con resolución de 1920x1080, que incluya información sobre las actividades relacionadas con la misionalidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta, y con una duración de diez (10) segundos.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
13	Elaboración y entrega del documento "Plan de medios". El documento debe contener los guiones de los mensajes elaborados y las actividades a difundir.	UNIDAD	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
13	Profesional en Comunicación Social y Periodista, Especialista en Comunicación Digital con cinco años de experiencia.	UNIDAD	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00

Nota: Los precios cotizados fueron indexados con los descuentos por concepto de deducciones departamentales e IVA por servicios.

Firma
Nombre: BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO
Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Entidad: Agencia Para la Infraestructrua del Meta

APROBÓ
VILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE
Cargo: Subge. Directora Administrativa

6. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO ALPROCESO DE CONTRATACIÓN

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

No. PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
GCSJ-MC-154-2024	MÍNIMA CUANTÍA	DEPARTAMENTO DEL META	PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTAN EN LA ÉPOCA DECEMBRINA EN EL DEPARTAMENTO DEL MET	$ 9.500.000
NDERCAS-MC-055-2024	MÍNIMA CUANTÍA	INDERCAS	REALIZAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MASIVA A GRUPOS DE INTERES PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE CAMPAÑA DE PROMCIÓN Y DIVULGACIÓN "HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	$ 34.500.000
IDU-MC10%-OAC-018-2024	MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL POP PARA LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, EN LO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	$ 117.567.071

7. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2 Sección 5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
					I	C	INT
1	RIESGOS OPERACIONALES	Ajuste de las condiciones técnicas	Cambio en los requerimientos iniciales establecidos por la AIM	Pliegos de condiciones precisos y revisados por profesionales con experiencia	x		
2		Demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del contratista en las obligaciones pactadas en el contrato o del contratante respecto a las obligaciones pactadas con efectos en los costos en que debe incurrir el contratista	Cronograma detallado, incluyendo compromisos de entrega por parte del Contratista y tiempos de revisión y aprobación por parte de la AIM		x	x
3		Supervisión y control administrativo	Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato	Participación activa de gestor de proyectos por parte de la AIM	x		x
4		Metodología de trabajo	Inadecuada aplicación de las metodologías de trabajo	Conocer las metodologías con anterioridad, no sobre la marcha		x	x
5		Resolución de controversias	Demoras en la Resolución de solicitudes por parte del Contratista	Participación activa del contratista para solventar los procesos del proyecto	x		x

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015,«Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación» El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (I) la presentación de las ofertas; (II) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del decreto.

Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía. De acuerdo con lo anterior se determina que el respectivo Decreto exige los amparos que deben expedir los contratistas para cubrir los eventos que se pueden generar en las diferentes actividades de la ejecución de un contrato, que se constituye en requisito para la legalización de estos. El contratista se compromete a constituir a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: I) Contrato de seguro contenido en una Póliza; II) Patrimonio Autónomo; III) Garantía bancaria, que ampare:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el análisis de riesgos, el objeto a desarrollar y su presupuesto, es necesaria la constitución de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Verificadas las condiciones establecidas en el artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 1 sección 2 subsección 1 numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se encuentra excluido, pues no son objeto de esta norma los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, además de ello el valor del contrato se encuentra por debajo del establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE
Subgerente General Corporativo

Proyectó: BLANCA LUCIA LOPEZ CASTAÑO
Cargo. Directora Administrativa

Reviso. Abg. Davian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co